



DECRETO N° **3560**
TEMUCO, **09 NOV 2018**

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- La Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 002 del 24 de diciembre de 1993, y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Contrato de Compraventa de Derecho de Sepultura Parque Cementerio General.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 05 de Julio de 2017.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el número del Contrato de Compraventa de doña Ruth Noemí Marifilo Mercado corresponde al 1090 y no al 1089.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el punto N°1 del Decreto Alcaldicio N°3462 del 06 de Noviembre de 2018, que dice número de Contrato de Compraventa 1089, por 1090.
- 2.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N°3462 del 06 de Noviembre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

- Distribución**
- Interesado
 - Of. de Partes
 - Cementerio

